



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
j02cmpalochiquinquirá@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiquinquirá, dieciocho (18) de Febrero de dos mil veinte (2020)

PROCESO No.	2014-58
CLASE	EJECUTIVO
DEMANDANTE	OMAR RICARDO ORTIZ LIZCANO
DEMANDADO	POLICARPO RODRIGUEZ GONZÁLEZ

En atención a la solicitud que antecede impetrada por el apoderado de la parte actora y por ser procedente, este Despacho ordena **REQUERIR** al pagador y/o quien haga sus veces de la empresa FLOTA VALLE DE TENZA S.A., a fin que una vez recibida la comunicación, informen en el término improrrogable de 10 días, acerca del cumplimiento del embargo decretado sobre la quinta parte de lo exceda del SMLMV que devenga el demandado **POLICARPO RODRIGUEZ GONZÁLEZ**, que le fue comunicado por oficio No. 076 del 4/4/2019.

La secretaría proceda de conformidad advirtiéndoles las consecuencias por la renuencia a responder a los requerimientos judiciales.



Notifíquese y Cúmplase.

EDITH MILENA RÁTIVA GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

EDITH MILENA RATIVA GARCIA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL CHIQUINQUIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

be6544c8fa1287eecca5aae812383bd56d885dabae92adfe1a44fc56364036d1

Documento generado en 18/02/2021 08:37:50 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>